

Conferencia General

GC(65)/1/Add.3

30 de agosto de 2021

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima quinta reunión ordinaria

Orden del día provisional

Punto suplementario para su inclusión en el orden del día provisional

1. El 18 de agosto de 2021 el Director General recibió una solicitud, presentada por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo, para que se incluyera un punto titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” en el orden del día de la sexagésima quinta reunión ordinaria (2021) de la Conferencia General.
2. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General¹, por la presente se incluye este punto en una lista suplementaria que se distribuirá a más tardar el 31 de agosto de 2021. Se adjunta la nota verbal de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, así como la nota explicativa que la acompañaba, relativa a la inclusión de ese punto.
3. Se propone incluir ese punto en el orden del día provisional, para su examen por la Mesa de la Conferencia General, inmediatamente a continuación del punto distribuido en el documento GC(65)/1/Add.1 y antes del punto distribuido en el documento GC(65)/1/Add.2, y someterlo a debate antes en la Comisión Plenaria.

¹ Artículos 13 y 20, GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Nº 872458

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de solicitarle la inclusión en el orden del día de la sexagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, que se celebrará a partir del 20 de septiembre de 2020, de un punto suplementario titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”. Se adjunta la correspondiente nota explicativa.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) la seguridad de su distinguida consideración.

Adj.: Nota explicativa

[Sello]

Viena, 18 de agosto de 2021

MISION PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Nota explicativa
sobre el nuevo punto del orden del día titulado:
“Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”

Para iniciar un debate amplio sobre el proceso actual de adopción de decisiones del OIEA y estudiar formas y medios para fomentar su eficiencia y eficacia, consideramos que el “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” es necesario para que el OIEA esté en sintonía con la realidad mundial actual, en particular a la luz de los siguientes puntos:

- recordando el artículo IV.C) del Estatuto, relativo al principio de igualdad soberana de todos los miembros del Organismo, a fin de asegurar a todos ellos los derechos y beneficios derivados de la condición de miembro;
- teniendo en cuenta los cambios estructurales fundamentales que se han producido en decenios recientes en las relaciones internacionales, particularmente en la comunidad nuclear mundial comprometida con los usos pacíficos de la energía nuclear;
- teniendo también en cuenta la representación geográfica limitada y no equitativa de miembros en la Junta de Gobernadores del OIEA y recordando el párrafo c) de la *resolución* GC(41)/RES/20 *aprobada por la Conferencia General el 3 de octubre de 1997*, en la que se observaba el interés de los Estados Miembros de todas las regiones en examinar la composición de la Junta a la luz de la realidad geopolítica y tecnológica, respaldada posteriormente por la resolución GC(43)/RES/19 de la Conferencia General, de octubre de 1999, sobre la enmienda del artículo VI;
- reconociendo los obstáculos anteriores a la aplicación de la resolución GC(43)/RES/19 de octubre de 1999, al mismo tiempo que la gran mayoría de miembros opina que se debería ampliar el tamaño y la composición de la Junta;
- tomando nota de la necesidad de que todos los Estados Miembros intervengan y participen directamente en el proceso de adopción de decisiones en lo que se refiere a todas las cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo o que repercutan en los derechos soberanos de los Estados Miembros por conducto de las resoluciones de la Junta de Gobernadores, específicamente las que no se aprueban por consenso;
- reconociendo la necesidad de reestructurar la Junta de Gobernadores, comprendidos su mandato y composición, a la luz de los acontecimientos del último decenio, reconociendo que las decisiones estratégicas y a más largo plazo del Organismo, particularmente las que podrían afectar a los derechos soberanos, la seguridad nacional, la condición de miembro o los intereses de los Estados Miembros en la aplicación de la energía atómica para usos pacíficos de conformidad con el Estatuto, solo podrán ser adoptadas por todos los Estados Miembros en el marco de la Conferencia General;
- recordando la decisión de la Conferencia General, en reuniones anteriores, de incluir la cuestión del “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” en

su orden del día, a la que siguió un provechoso debate sobre el tema en la Comisión Plenaria en el que varias delegaciones expresaron su deseo de proseguir las consultas al respecto;

- observando la importancia de mantener y fomentar la eficiencia y la eficacia de los procesos de adopción de decisiones del Organismo y de fortalecer el Organismo y sus órganos rectores;
- destacando la importancia de la intervención y la participación directas de todos los Estados Miembros en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la labor del Organismo;
- teniendo presente la necesidad de fomentar la eficiencia de los métodos de trabajo y la aplicación de los procedimientos de los órganos del OIEA para aprovechar las tecnologías avanzadas, entre otras cosas, mediante la mejora del método de votación en la Conferencia General del OIEA, y tomando nota de la solicitud hecha a la Secretaría de seguir examinando el asunto;
- poniendo de relieve la necesidad de que prosigan los esfuerzos comunes de todos los Estados Miembros, junto con la Secretaría, para fortalecer el Organismo, fomentar la transparencia y lograr intereses comunes, y
- observando el deseo de algunos Estados Miembros de seguir examinando la cuestión y mantenerla como punto del orden del día de la Conferencia General.

En vista de lo anterior, la delegación de la República Islámica del Irán mantiene que la inclusión de un punto titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” en el orden del día de la sexagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General facilitaría la continuación de un debate amplio sobre la cuestión.